

del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los embargos de cuentas bancarias de los interesados relacionados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de

un mes, contado a partir de su publicación en el BOC, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 LGSS, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados

Nombre/razón social	DNI	Domicilio	N.º expte.
Vila Diz Francisco	34707302A	Laredo	94-39357
Villalain Arrue M. Dolores	16252315D	Santander	01-43777

Palencia, 27 de abril de 2005.—El recaudador ejecutivo, Jesús M.ª López Ortega.
05/6154

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, calle Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º EXPEDIE	DCL	N.º F.º C.º	NOMBRE/RAZ	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PROCEDIMIE
4801020483	60	I	013786771L SAEZ QUINTANILLA IGLESIAS JAVIER	CL PEREZ GALDOS 6 A I 1 DCH	39005	SANTANDER	EMBARGO CUENTAS DEUDOR-313
4801020483	60	I	013786771L SAEZ QUINTANILLA IGLESIAS JAVIER	CL PEREZ GALDOS 6 A I 1 DCH	39005	SANTANDER	EMB. CUENTA BANCARIA
4801960516	12	I	014900329D RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	CL ONTAYON 4 3	39180	NOJA	EMB. CUENTA BANCARIA
4801010105	43	A	014923052M DAVID LASA ANDRES - LASAWALD SL	CL VIRGEN DEL CARMEN 4 1 DCHA	39197	ARGOÑOS	REQUERIENDO ENTREGA VEHICULO
480101900118	90	J	014884477G GOMEZ NICOLAS FRANCISCO JAVIER	AV MARQUES VILLAPUENTE 9 A	39600	CAMARGO	EMBARGO CUENTAS DEUDOR-313
4801050081	30	I	001158806C MATA DE LA TORRE FERNANDO	CL URBANIZACIÓN LA GALERNA 12	39700	CASTRO URDIAI RQTO.	PREVIO DE EMBARGO-212
4801020329	03	C	0G39388509 RESID. MUNIC. DE CASTRO URDIALES	AV SILVESTRE OCHOA 33	39700	CASTRO URDIAI	EMBARGO SAL EMPRESA CONYUGE

Bilbao, 19 de abril de 2005.—El recaudador ejecutivo; Juan Antonio López Sainz.

05/5837

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2005 y apertura de período de cobro.

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones los padrones fiscales y listas cobratorias, correspondientes a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados señalando que dichos documentos, sus antecedentes y justificantes estarán a su disposición en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Castro en donde podrán examinarlos e interponer, en su caso, recurso de reposición ante el señor alcalde-pre-

sidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio; previo al recurso en el Juzgado de Primera Instancia de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del RD 1.684/90, el período voluntario de cobranza, que será común para los distintos conceptos que se anuncian, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de junio al 1 de agosto de 2005, ambos inclusive.

Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cuenta corriente designada por los contribuyentes con la deducción del 1% señalada en la Ordenanza Fiscal aplicable, el cargo de los recibos domiciliados se realizará el 4 de julio de 2005. El resto de los pagos se realizarán en cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado y en el horario de lunes a vier-